

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede al Centro Especial de Empleo «Manuel Torres Campos» una subvención de 908.880 ptas., en concepto del 50% del Salario Mínimo Interprofesional del ejercicio 1996, de la plantilla de dos trabajadores minusválidos del citado Centro.

Granada, 5 de diciembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la CA de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 2.5.97:

Núm. Expte.: 11-201/97J.
Entidad: Cmdad. Regantes Costa N.O. Cádiz.
Importe/ptas.: 11.708.700.

Núm. Expte.: 11-202/97J.
Entidad: S.C.A. La Pequeña Holanda.
Importe/ptas.: 13.664.850.

Núm. Expte.: 11-204/97J.
Entidad: Granja Escuela «Buenavista».
Importe/ptas.: 3.033.600.

Núm. Expte.: 11-205/97J.
Entidad: Cestem, S.L. «Academia La Sierra».
Importe/ptas.: 6.292.350.

Núm. Expte.: 11-209/97J.
Entidad: Don Enrique Almisas Albéndiz (Acad. Zeus).
Importe/ptas.: 2.802.750.

Núm. Expte.: 11-213/97J.
Entidad: Don Frco. Pérez Márquez (Acad. Madame).
Importe/ptas.: 5.982.900.

Núm. Expte.: 11-216/97J.
Entidad: Pozo Nuevo Promoción y Desarrollo, S.L.
Importe/ptas.: 1.933.800.

Cádiz, 19 de enero de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la CA de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía y la Orden de 9 de mayo de 1997:

Núm. Expte.: 11-405/97-M.
Entidad: Asociac. de Mujeres «El Alba del Valle».
Importe/ptas.: 7.850.250.

Cádiz, 19 de enero de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 6 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria del Decreto 55/95, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 21 de enero de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

Entidad: CEE José Alonso Fotografía Cordobesa, SCA.
Cuantía: 18.000.000.
Fecha Resolución: 12.12.97.

Entidad: CEE José Alonso Fotografía Cordobesa, SCA.
Cuantía: 2.700.000.
Fecha Resolución: 12.12.97.

Entidad: CEE Azahara Sur, S.L.
Cuantía: 16.000.000.
Fecha Resolución: 12.12.97.

Entidad: Procoim, S.L.
Cuantía: 649.944.
Fecha Resolución: 15.12.97.

Entidad: Teresa Castellero Ruiz.
Cuantía: 331.344.
Fecha Resolución: 25.11.97.

Entidad: Talleres Majofer.
Cuantía: 535.248.
Fecha Resolución: 15.12.97.

Entidad: Talleres Majofer.
Cuantía: 535.248.
Fecha Resolución: 15.12.97.

Entidad: José Sánchez Guijarro.
Cuantía: 598.968.
Fecha Resolución: 25.11.97.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1998, por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado San Francisco, de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Inmaculada Visuara Alcántara, como representante de doña María Isabel Visuara Alcántara, titular del Centro privado «San Francisco», sito en Algeciras (Cádiz), C/ San José y San Francisco, 6 y 14, solicitando autorización para impartir provisionalmente por un año, por necesidades de escolarización, las enseñanzas del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con 2 unidades, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 20 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa con arreglo a la planificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, las enseñanzas solicitadas son necesarias para la escolarización de los alumnos de la zona y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de que el Centro dispone de las instalaciones contempladas en la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Educación Primaria al Centro docente privado «San Francisco», de Algeciras (Cádiz), y establecer la configuración definitiva que se establece a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Francisco».
Titular: Doña María Isabel Visuara Alcántara.
Domicilio: C/ San José y San Francisco, 6 y 14.
Localidad: Algeciras.
Municipio: Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11000216.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Segundo. Conceder, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, de 9 de junio, por necesidades de escolarización, la autorización al Centro privado «San Francisco», de Algeciras (Cádiz), para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Francisco».
Titular: Doña María Isabel Visuara Alcántara.

Domicilio: C/ San José y San Francisco, 6 y 14.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11000216.

Enseñanzas a impartir provisionalmente: Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 2 unidades y 60 puestos escolares.

Tercero. La presente autorización de las enseñanzas del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto 1004/91, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma por el procedimiento señalado en el punto 8 de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 109/1992, iniciándose a partir del curso escolar 1997/1998 y se mantendrá hasta la finalización del mismo.

Cuarto. Transitoriamente, el Centro de Educación Preescolar podrá funcionar con 1 unidad y 20 puestos escolares hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, en base al punto 9.4 del artículo único del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejará de ostentar el carácter de centro autorizado.

Quinto. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998